

# EL USO CONCORDANTE DE HABER EXISTENCIAL EN INSTRUMENTOS LINGÜÍSTICOS LATINOAMERICANOS PERTENECIENTES AL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX DESDE UNA PERSPECTIVA GLOTOPOLÍTICA

Mercedes Mazuelos  
UNSJ  
[profmercedesmazuelos@gmail.com](mailto:profmercedesmazuelos@gmail.com)

## 1. Introducción

En el presente trabajo se analiza desde una perspectiva glotopolítica el abordaje el uso concordante del verbo haber impersonal (ej.: *habían personas, hubieron problemas, habrán elecciones, etc.*) en un corpus de instrumentos lingüísticos latinoamericanos pertenecientes al siglo XIX y principios del XX como gramáticas, diccionarios y notas periodísticas normativas. La línea teórica elegida es definida como “el estudio de las intervenciones en el espacio del lenguaje, que participan en la reproducción o transformación de las sociedades” (Arnoux, 2016:18). Cabe aclarar que, así como dichas intervenciones están sujetas a los procesos sociales, éstas influyen también en ellos desde ciertas posiciones que se busca dilucidar a partir del análisis.

Desde este marco, los dispositivos dirigidos a normar las prácticas se conciben como “gestos glotopolíticos” (Arnoux, 2016:18), por lo que es indispensable atender a las circunstancias que rodearon su producción y de circulación. Debido a ello, en primer lugar, se presenta el contexto histórico- social en el que surgen los instrumentos seleccionados. Si bien casi todos los países hispanoamericanos logran la independencia política de España a principios del siglo XIX, a nivel cultural e intelectual se observan fuertes lazos con la península todavía a fines de ese siglo e incluso a comienzos del XX. En cuanto a la lengua, una gran parte de intelectuales como Bello (1847), Monner Sans (1906), Carballido (1891) entre otros; está preocupada por los neologismos y por el peligro de una fragmentación dialectal que impidiera la comunicación entre los pueblos americanos ante el aluvión inmigratorio. Frente a esta situación, la unidad lingüística que proponían era, en realidad, la estandarización de la norma culta peninsular (Lidgett 2018). No es casual que en este periodo surjan tantos instrumentos prescriptivos y

normativos que censuren los llamados “barbarismos” o “vicios”. Esta descalificación de los usos que no obedecían a la norma opera como modo de apartar el elemento social y lingüístico disgregador. El objetivo no era la transformación social sino reproducir y continuar un determinado orden social.

Precisamente, uno de esos “vicios” era el uso concordante haber con valor existencial. Al analizar algunos instrumentos prescriptivos de fines del siglo XIX y principio del XX, escritos por teóricos de distintas zonas de Latinoamérica, como De Mora (1829), Bello (1834), Monner Sans (1903), Salazar (1910), entre otros; se observa que consideraban este verbo como impersonal y al nominal que lo acompaña como objeto directo, por lo tanto, generar la concordancia entre el verbo y un sustantivo plural implicaba una falta a la norma fuertemente desaprobada pero frecuente en el uso.

Desde una mirada glotopolítica entendemos que se trata de una tensión entre tradición (hegemonía) e innovación, donde juegan un rol fundamental, por un lado, los usos genuinos de hablantes reales –seres creativos e inteligentes con necesidades comunicativas- y, por otro, las instituciones que legitiman dichas creaciones lingüísticas emergentes del empleo del lengua, tales como las Academias e instituciones educativas nacionales y provinciales.

## **2. Marco Teórico**

### **2.1 La perspectiva glotopolítica**

Desde Glotopolítica, en tanto “estudio de las intervenciones en el espacio del lenguaje, que participan en la reproducción o transformación de las sociedades” (Arnoux, 2016: 4), se considera que estas intervenciones están asociadas a ideologías lingüísticas, cuyo objetivo es actuar en las prácticas de una comunidad buscando cambiar “el espacio público del lenguaje, sujetas a requerimientos de la sociedad frente a los cuales se adoptan, además, determinados posicionamientos” (Arnoux 2016:20). De este modo, pueden entenderse como respuestas a las necesidades de una determinada sociedad y que implican una toma de posición.

El objetivo principal es explicar “la dimensión política de los fenómenos en un abordaje que los estudia en tanto intervenciones en el espacio público del lenguaje que propenden

a reproducir o transformar un orden social, modelando a la vez las identidades” (Arnoux 2016:19). Por lo tanto, la pregunta fundamental es sobre las ideologías lingüísticas que se sustentan o con las que están ligadas las distintas intervenciones. Esto hace indispensable considerar el contexto social, político, cultural e intelectual. En este caso particular, se trata de un momento histórico en el que la mayoría de los países latinoamericanos ya son independientes pero se encuentran en un proceso de construcción y organización de la nación. En este punto, la educación cumple un rol fundamental: configurar la identidad nacional, noción en la que el lenguaje ocupa un lugar trascendental (Lidgett, 2019). En este campo se libra una disputa: “el debate entre lengua nacional y norma culta peninsular, es decir, con relación a la aceptación o no de una norma autóctona distinta de la española” (Lidgett, 2019:4), lo que provoca que surjan una gran cantidad de “dispositivos normativos que cristalizan en instrumentos lingüísticos destinados a regular las hablas, como los diccionarios, las gramáticas, o las retóricas” (Arnoux, 2016:19) cuyo objetivo es la estandarización de la norma culta peninsular y estigmatización de los usos que se apartan de ella (Lidgett, 2019).

## **2.2 Contexto histórico y científico**

### **2.2.1 Las ideas de Andrés Bello**

Andrés Bello (1781–1865) fue un destacado estudioso venezolano del siglo XIX que “publicó una de las gramáticas más conocidas del español y trabajó incansablemente en pos de la conservación del español peninsular en América” (Quintanilla, 2009: 36). Su propuesta para evitar la ruptura de la unidad lingüística americana consiste en tomar como modelo de habla el de los grandes escritores del siglo de oro español (Quintanilla, 2009). Desde esta perspectiva el catedrático juzga como “vicio” todo uso que se aparte de ese ideal a seguir.

### **2.2.2 El contexto argentino y las ideas de Monner Sans**

A fines del siglo XIX y principios del XX en Argentina hubo grandes debates sobre los distintos proyectos de regulación lingüística que se proponían en la época con distintas miradas sobre la historia de la nación. En algunos sectores de la clase dirigente, prevalecía una tendencia hispanista que revalorizaba el pasado colonial (Lidgett, 2018). Se trataba de grupos “acomodados ya a un *status* de vida, por lo que preferían mantener esta situación y no exponerse a las novedades que implicaba la conformación de un nuevo

Estado” (González Díaz, 2013: 348). En los debates ideológico-lingüísticos, esta línea era defendida por muchos intelectuales locales y su objetivo era la uniformidad del idioma en el mundo hispánico, según la norma culta peninsular (Del Valle y Gabriel-Stheeman, 2002). Esta perspectiva se vio favorecida por la unificación del sistema educativo a partir de la Ley Nacional de Educación y por la inmigración de docentes y funcionarios educativos españoles (Biagini, 1995) que rápidamente alcanzaron importantes puestos. Desde allí, impusieron, con el apoyo de los dirigentes alineados al hispanismo, un modelo de enseñanza del idioma centrado en la estandarización de la gramática según la norma culta peninsular (Fontanella de Weinberg, 1987).

En este contexto, según Lidgett (2018), el español Ricardo Monner Sans<sup>1</sup> sobresale por varios motivos: su gramática logra un alto grado de popularidad en las escuelas, colabora en la elaboración de planes de estudio y, sobre todo, porque participa intensamente en “la querrela de la lengua en la Argentina” (Alfón, 2011). En esta disputa Monner Sans representa el “nacionalismo de vertiente hispanizante y conservadora que caracterizó a una porción de la generación del 80” (Lidgett, 2018:54).

En *Notas al castellano en la Argentina* (NCA) de 1903 Monner Sans reacciona a *El idioma nacional de los argentinos*<sup>2</sup> de Abeille (1900), ya en sus prólogos<sup>3</sup>, se alude a un contexto social y cultural en el que el idioma estaría bajo amenaza de fragmentación debido a las incorrecciones en el uso.

---

<sup>1</sup>Nace Barcelona en 1853, y llega a la Argentina en 1889, después de realizar una larga y temprana carrera como diplomático en España. Ya en Buenos Aires, trabaja como docente en el colegio Lacordaire y simultáneamente realiza labores como publicista en el diario *La Nación*. Entre 1892 y 1893, cuando se publica la primera edición de su gramática, dicta clases de castellano en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Allí estará hasta marzo de 1922, cuando deje definitivamente las tareas como profesor. Además de su carrera docente, Monner Sans trabajó activamente como orador, periodista y escritor: entre 1889 y 1927 publica más de cien títulos teniendo en cuenta libros y folletos, entre los cuales hay que considerar, además de su *Gramática*, un conjunto de trabajos en los que discute sobre el problema de la lengua nacional (Lidgett 2019).

<sup>2</sup> Esta obra implica una ruptura tan importante que es necesario entenderla como el comienzo de un nuevo período (Alfón, 2011). Abeille concluye en la tesis de que “en la Argentina se está forjando una nueva raza, de vida intelectual y moral propia, cuyo cariz distintivo es la claridad del pensamiento y la adopción de un *idioma nacional* que armoniza con él” (Alfón, 2011). De este modo sostiene que aunque esta nueva raza apelara a la lengua castellana heredada, esta sería insuficiente para expresar claramente su pensamiento y por ende no se desarrollaría completamente, porque que su alma y su modo de expresión se encontrarían en contradicción. Por lo tanto, dicho idioma se encuentra aún en gestación: “el idioma nacional de los argentinos es presentemente el principio, el primer período de una transformación, cuya última evolución será el idioma argentino” (Abeille, 1900)

<sup>3</sup> uno más extenso escrito por Estanislao Zeballos y otro escrito por el autor

Al igual que Bello, Monner Sans considera que la amenaza fundamental para la lengua castellana en la Argentina es la de los barbarismos y neologismos que han tenido cabida en libros y periódicos. De este modo, la obra de Abeille fue uno de los móviles que llevaron a Monner Sans a ubicarse como “flagelador de nuestros vicios lingüísticos” (Lidgett, 2018: 60), ante la falta de una institución reguladora local. Para el autor catalán, quienes defienden un idioma nacional distinto del de la península buscan romper la unidad hispanoamericana por la que él había luchado.

Sin embargo el autor también menciona un problema mayor: la corrupción del lenguaje ha llegado a todos los ámbitos sociales. En la Argentina, detecta este intelectual, “se barbariza más que en cualquier parte de América a causa de: la inmigración; la incesante lectura de obras francesas; los malos traductores; y una mal entendida independencia de la autoridad académica” (Monner Sans, 1924:52). De esta manera, para Monner Sans la principal amenaza a la unidad lingüística y cultural es el extranjero. Así, el concepto de “comunidad lingüística homogénea y monoglosica que el autor propugna en tanto, manifestación de una “unidad panhispánica”, implica necesariamente la estigmatización del inmigrante, que aparece como causa de disolución” (Lidgett 2018:61).

Frente al avance del neologismo Monner Sans busca establecer criterios para su incorporación ya que la Real Academia Española no mostraba una postura clara. Por ello, retoma a Bello y contempla como criterio de corrección el uso de la “gente educada” y atribuye a “los hombres doctos la capacidad de decidir si una palabra o expresión nueva surge para satisfacer una nueva necesidad del lenguaje o si, por el contrario es un barbarismo producto de ignorar la lengua nativa” (Monner Sans, 1906: 11-12).

Dicho de otro modo, este “buen uso” o uso de los doctos es el que lo otorga legalidad a una palabra en la lengua. Así como la clase dirigente veía necesaria una legislación capaz de diferenciar la calidad de inmigración que llegaba a la Argentina<sup>4</sup>, la raíz de los conflictos sociales (Constanzo, 2009); Monner Sans considera que en lo lingüístico no todas las voces deben ser incorporadas y propone como autoridad capacitada para tomar esta decisión al filólogo. Por ello, luchará por la creación de una filial argentina de la

---

<sup>4</sup> Se trata de la Ley de Residencia que se sanciona en 1902.

Academia, que integre a los que gracias a sus conocimientos filológicos tienen el derecho de legislar en materia lingüística.

### **2.3 El papel de la enseñanza de la lengua en el contexto argentino a fines del siglo XIX principios del XX**

La idea de que el idioma se encuentra bajo amenaza de “corrupción” y “disgregación” por la inmigración, ya aparece en documentos a mediados de la década de 1880. Un caso paradigmático en educación, es la “Circular” que el ministro de Instrucción Juan Carballido (1891a y 1891b) publica en el diario La Nación para comunicar las bases de la reforma educativa que postulaba. Esto evidencia que el ministro buscaba que su accionar traspasara las fronteras de lo educativo, y su contenido da cuenta de que para las autoridades ministeriales el problema de la lengua –y su enseñanza– era un asunto relevante:

Más que la raza y las instituciones análogas, constituye el vínculo de fraternidad el tesoro inapreciable de la lengua común [...]. Pero, tiende a adulterarse rápidamente la lengua patria, a transformarse en cada región con el fermento dialectal. Nadie más que nosotros está expuesto a este peligro. Y si puede ser una exageración prever un día en que nos fuera difícil de entendernos entre hispano-americanos, no lo sería asegurar que habríamos perdido, a no reaccionar, el hábito de la lengua tradicional, la apreciación exacta de las mismas bellezas literarias y que, después de la diferencia del acento, la variedad del gusto y del estilo acontecería más y más la separación. La reacción y el remedio están en el estudio de nuestra lengua. Renunciamos a vanagloriarnos con nuestras incorrecciones: como lo repite extensamente el nuevo plan de estudios, no hay más idioma nacional que el castellano. (Carballido, 1891a:3)

Para evitar la fragmentación dialectal, el ministro defiende la noción de una lengua común que funcione como vínculo de confraternidad con el mundo hispánico, y la presenta como meta de la enseñanza de la lengua. En la Argentina la posibilidad de que surjan varios dialectos es mayor, ya que en esta zona “están sufriendo una alteración profunda todos los elementos nacionales: lenguas, instituciones, prácticas, gustos e ideas tradicionales”, producto de la “violenta avenida inmigratoria” (Carballido, 1891b: 4).

### 3. Corpus

El corpus seleccionado abarca aproximadamente un siglo desde el artículo de De Mora en 1829 hasta la publicación del Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología en 1910. En cuanto los espacios, se trata de textos publicados en distintos países de Latinoamérica como Chile, Argentina, Colombia y El Salvador.

- “Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal” (1829 - José Joaquín de Mora<sup>5</sup> - Chile): es artículo publicado en el periódico “El Mercurio Chileno”.
- “Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela” (1843 - Andrés Bello<sup>6</sup> - Chile): esta obra busca corregir “el mal uso de la lengua entre los chilenos que para él era escandalosa” (Wagner, 2006:7). Allí, condena algunos rasgos del español americano como: el seseo<sup>7</sup>, el voseo y la ausencia del pronombre vosotros.
- “Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos” (1847 - Andrés Bello): Según Amado Alonso (1995:9) se trata de “la mejor gramática que tenemos en lengua española ya que ninguna puede sustituirla “en doble oficio de repertorio de modos de hablar y de cuerpo de doctrina”. Su objetivo era “depurar la lengua nacional” y conservar la unidad lingüística de las nuevas naciones americanas porque constituía para él la única posibilidad de progreso (Alonso, 1995).

---

<sup>5</sup> Don José Joaquín de Mora vivió entre 1783 y 1864. Nació en Cádiz y estudió leyes en la Universidad de Granada. Luchó en una guerra, cayó prisionero, se casó con una intelectual, se exilió, fue amigo de un par de dirigentes, redactó una Constitución (Chile 1928), fundó y dirigió varios periódicos, fue miembro de la Academia y catedrático en Bolivia, cónsul en Londres y Madrid, entre otras actividades (Zazo, 2016)

<sup>6</sup> Considerado como el primer humanista de América, el ilustre escritor venezolano Andrés Bello (1781-1865) representa la figura intelectual de referencia y de mayor relieve en la cultura hispanoamericana del siglo XIX. Fue historiador, jurista, legislador, filólogo, naturalista, diplomático, poeta, filósofo, político, educador. Hijo del siglo de la Enciclopedia, quiso cultivar todos los conocimientos humanos. Se centró en el estudio del lenguaje ya que influencia por el racionalismo veía en él un paralelo con el pensar. (Alonso, 1995)

<sup>7</sup> En oposición a Bello, Sarmiento defiende la implementación de una reforma ortográfica para que no se usen en lo escrito la letra z, o las sílabas ce ci debido a que en América se ha perdido el sonido representado por la z. Argumenta que “nunca se las usará bien sin un gran estudio” y considera “ridículo” estar usando la ortografía de un país que pronuncia las palabras de diferente a los americanos y esto sucede específicamente “en las letras cuyo uso es más difícil y no llenan de embarazos” (Sarmiento 1843:5).

- “Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos”. ( 1907- Rufino Cuervo<sup>8</sup> - Colombia). En esta obra se estudian temas de pronunciación, gramática, lexicografía y semántica referidas en primer término a Bogotá y luego al español de toda América y España, así como a la lengua clásica y preclásica. Con ella, se inició el estudio de la dialectología hispánica.
- “Notas al castellano en Argentina” (1903 -Ricardo Monner Sans<sup>9</sup> – Argentina) Consiste en una lista con algunas voces nuevas y otras “mal usadas” que Monner Sans busca diferencia para que las primeras sean incorporadas en el *Diccionario* de la Academia y las segundas censuradas (Lidgett 2018:60).
- *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología* (1910) (Salomón Salazar García- Salvador): una obra prescriptiva, que alcanza cierto reconocimiento a nivel lexicográfico dentro de Centroamérica (Quintanilla 2009:40). Su objetivo era señalar las “incorrecciones” en el habla de los centroamericanos.

Como indican los títulos las obras están destinadas a determinadas zonas o países latinoamericanos o a toda la región, lo que indica que quienes debían “corregir” su uso de la lengua eran los habitantes de esta región y no los de la península.

#### 4. Análisis

##### 4.1 “Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal”- José Joaquín de Mora (Chile)

El autor parte del siguiente interrogante: “El verbo haber en sentido impersonal, ¿puede usarse en plural? ¿Será lícito decir: *hubieron naciones, podrán haber casos?*”. Agrega que la respuesta ya está dada por el hecho de los buenos escritores españoles no colocan

---

<sup>8</sup> Rufino José Cuervo (1844-1911) fue hijo del Doctor Rufino Cuervo, uno de los personajes más importantes de la Colombia de su tiempo. Todos sus estudios estuvieron dirigidos a especializarse en el campo de la lingüística dando la mayor relevancia a la Gramática, en especial de la Lengua Latina. Estuvo a cargo de una Cátedra de Latín entre 1867 y 1870. Desde esta fecha se dedicó a lecturas científicas, siguiendo todo el movimiento científico y bibliográfico del siglo XIX, en el campo de la Filología, estudiando igualmente distintas lenguas, que le permitieron trabajar en el área de la Lingüística comparada (Del Pino Díaz).

el verbo en plural. A continuación señala que en América del Sur, sin embargo, se establece la concordancia ya que se interpreta el sintagma que acompaña al verbo como un sujeto. Por ello decide realizar algunas observaciones y referirse al origen de la construcción. Sostiene que *haber* impersonal es utilizado en castellano “para denotar algo más que la simple existencia. Indica que algo existe en cierto punto, en un lugar, aquí o allí” (De Mora, 1928: 868). En latín, en cambio, se utilizaba el verbo *ser* para expresar existencia. En este caso el sustantivo que lo acompaña concuerda con él, funcionando como su sujeto. Para expresar este significado, las lenguas modernas se han dividido en dos grupos: unas han conservado el verbo *ser* (inglés e italiano), las otras han elegido *haber* (castellano y francés). No obstante todas han visto la necesidad de limitar el sentido a través de una partícula locativa. En italiano *ci*, en inglés *there*, en español *i* en francés *hi*, *y*. En el caso del español esta no cumple la función de sujeto sino la de atributo y, por lo tanto, el verbo debe quedar inalterable. Esto sucede con los verbos impersonales, que por regla general, deben usarse siempre en singular: nieva, graniza, hiela.

Sostiene que es innegable que en los verbos impersonales haya un sujeto suprimido, que hace como el nominativo oculto de la frase. Cuando decimos truena, se da a entender que es el cielo o la nube quien truena. En el caso de *haber* el sujeto es un adverbio de lugar, quizá *illic* o *hic*, que los franceses convirtieron en *y*, y los españoles en *hi*.

Finalmente, condena el uso concordante de *haber* y lo califica de barbarismo: “Cuando se dice *habrán lluvias, podrán haber noticias*, se comete un barbarismo tan opuesto al sentido lógico, como al uso constante de todos los buenos escritores españoles” (De Mora, 1928: 871).

#### **4.2 Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela. Andrés Bello (Chile)**

En esta obra que tiene como objetivo combatir el mal uso de la lengua que, según Bello, hacen los chilenos. Él detecta el fenómeno de la concordancia en haber con valor existencial y para corregirlo sostiene con firmeza el uso impersonal de *haber*:

Cuando nos valemos del verbo *haber* para significar la existencia, se le debe poner siempre en la tercera persona de singular, aunque se hable de muchas personas o cosas; y así se dice *hubo fiestas, habrá diversiones, y no hubieron ni habrán* (Bello 1956: 152).

Los ejemplos evidencian que el uso concordante ya es frecuente en varios tiempos verbales en esta época.

Andrés Bello acepta que el uso de la forma impersonal es en un primer momento extraño. Sin embargo aclara que el sustantivo que acompaña al verbo y refiere a lo que existe no es el nominativo (sujeto) del verbo, sino un acusativo ya que puede reemplazarse por un pronombre en dicho caso:

Este uso parece a primera vista anómala, y contrario a lo que dicta el sentido común; pero conviene observar que el nombre que se junta con el verbo *haber* y que significa la cosa existente, no es el sujeto o nominativo del verbo, sino un verdadero acusativo; y de aquí es que, si representamos esta cosa existente por medio del pronombre él, ella, es necesario ponerle en la terminación del acusativo; diciendo, verbigracia, “se preparaban fiestas, pero no *las hubo*”; “no se le dio dinero porque no le había”, o “no lo había”. Por eso se dice que el verbo *haber* en este modo de usarle es impersonal, es decir que carece de un nominativo que signifique el sujeto (Bello 1956:152).

Desde el punto de vista semántico, Bello no contempla el significado existencial de haber sino el valor posesivo originario que tenía en latín. Postula que el sujeto se omite porque constituye una idea imprecisa del mundo y cada uno puede definirla según su parecer:

el verbo *haber* no significa *existir*; sino *tener*; y se calla entonces el sujeto, porque hace veces de tal una idea vaga de la naturaleza, del universo, del orden de cosas en que vivimos, idea que no es necesario expresar, porque es siempre una misma, y porque cada cual puede determinarla como quiera. Así cuando decimos que *hay montes muy elevados en América*, queremos decir que el mundo o la naturaleza *tiene montes muy elevados* en esta parte del mundo (Bello, 1956: 153-153).

El hecho de que Bello no reconozca el valor existencial de haber sino su significado posesivo originario constituye una extrañeza, ya que el *Diccionario de la Real Academia de 1734* coloca que este verbo “significa también existir”.

Otra causa por la que Bello sostiene el uso impersonal de haber, es que así lo emplean las personas que hablan bien:

El verbo haber, en las construcciones que hablamos, no concierne con el nombre de la cosa cuya existencia se afirma; y siempre se pone en singular. El uso de todos los autores y de todas las personas que hablan bien, es en esta parte uniforme (Bello 1956:153).

A partir de esta cita se puede interpretar que en la época de Bello el uso concordante de haber era más frecuente entre las personas con menos estudios, porque, según sus palabras, el uso impersonal estaba extendido entre la gente que había alcanzado un alto nivel de educación (escritores y los “que hablan bien”).

### **4.3 “Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos” - Andrés Bello (Chile)**

Bello ubica al verbo con valor existencial en el grupo de las proposiciones irregulares o anómalas, porque en ellas “no se expresa ni se subentiende sujeto” (Bello [1847] 1995: 223).

Expone que el verbo *haber* es el más usado entre los impersonales para “significar indirectamente la existencia de una cosa, que se pone en acusativo: «Hubo fiestas»; «Hay animales de maravillosos instintos»”; y agrega que “estas frases no se refieren jamás a un sujeto expreso”. Presenta como principal argumento el reemplazo por los pronombres clíticos en caso objetivo (Bello [1847] 1995:225).

Considera que el verbo significa indirectamente existencia sosteniendo que conserva aún su valor posesivo propio del latín y si se indica la existencia del objeto en acusativo es porque constituye una posesión o se ubica en la esfera de un sujeto poco claro aunque sin implicancias gramaticales:

Decimos que por este medio se significa indirectamente la existencia, porque *haber* conserva su significado natural de *tener*; y si sugiere la existencia del objeto que se pone en acusativo, es porque nos lo figuramos contenido en un sujeto vago, indeterminado, cuya idea se ofrece de un modo oscuro y fugaz al entendimiento, pero no tanto que no produzca efectos gramaticales, concordando con el verbo en tercera persona de singular, y rigiendo acusativo; como si se dijese *la ciudad tuvo fiestas; el mundo, la naturaleza, tiene animales*, etc. (Bello [1847] 1995:225)

Resulta destacable que Bello recupera el valor posesivo y transitivo de haber, a pesar de que en esa época ya indicaba claramente existencia, para justificar la presencia del acusativo. Esto se debe a que si su significado fuera el de existencia, esto sería una anomalía ya que en el caso los otros verbos con valor existencial como *existir, ser, estar*, la entidad cumple la función sujeto y concuerda con ellos. (Bello [1847] 1995:225).

En esta oportunidad la pluralización de *haber* es rechazada nuevamente por el autor. Lo interesante es que esta vez ejemplifica con perífrasis en las que la pluralización no cae directamente sobre *haber*: *debió de haber graves causas para tan severas providencias* e insiste en que no debe emplearse la forma *debieron*. Este caso es importante porque se observa que en tiempos del autor venezolano los hablantes ya establecían la concordancia en este tipo de estructuras.

Bello coloca a los chilenos como sus principales destinatarios, lo cual evidencia la extensión de este fenómeno en este país. Bello llama a la pluralización “vicio” y agrega que ésta es “casi universal en Chile” (Bello 1853:147). El académico también registra ejemplos de concordancia en número y persona: *habíamos allí cuarenta personas*.

En conclusión se puede sostener, entonces, que a principios del siglo XIX la pluralización de haber ya sucede en tercera y primera persona, además de aparecer en oraciones simples o perifrásticas.

Finalmente, resulta interesante destacar los comentarios de Rufino Cuervo a esta obra. Si bien en la introducción plantea la relación entre gramática y psicología y expone que esta última permite explicar varios fenómenos, a continuación se aclara que no hay una correlación exacta entre ellas y ejemplifica con el uso impersonal de haber.

Las categorías gramaticales tienen por fundamento las categorías psicológicas, pero no siempre se corresponden exactamente; así en las frases *hubo fiestas, hizo grandes calores*, el sujeto psicológico, el concepto que domina en el entendimiento del que habla, lo representan los sustantivos *fiestas, calores*, y el atributo *hubo, hizo*; conforme a la gramática esos sustantivos son acusativos (Cuervo 1995:389).

Aunque reconoce la motivación psicológica del uso concordante entiende que constituye una transgresión a la gramática:

En las locuciones explicadas es visible cómo ha ido oscureciéndose el sujeto y predominando el acusativo hasta venir a ser el objeto principal del concepto, o sea el sujeto psicológico; de ahí que por la tendencia natural a restablecer la armonía entre la fórmula psicológica y la expresión gramatical, se diga *dieron las cuatro*, *hicieron grandes calores*, *hacen ocho días*, y entre el vulgo y aun entre la gente culta de algunas comarcas, *hubieron fiestas*, *habían cuatro días*.

A cada paso se advierte esta tendencia [...] si bien la gramática reclama sus fueros y no siempre admite la reacción (Cuervo 1995:471).

#### **4.4 Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos - Rufino Cuervo (Colombia).**

En esta obra, también se juzga negativamente el uso de la pluralización:

Cuando oímos decir a algún paisano: ‘*habían* temores de guerra,’ ‘*hubieron* muchos heridos;’ nos consolamos algo con el pensamiento de que estas absurdas frases son casi generalmente usadas en otros puntos de la República, y cuentan entre sus patrones a sujetos muy encopetados. Este verbo *haber* no puede usarse sino en singular cuando se emplea para significar la existencia: “*hay*, *hubo*, *habrá*, *había*, *habría* temblores;” “dudo que *haga*, *hubiera* o *hubiese* temblores;” “*ha habido*, *había habido* fiestas,” (Cuervo 1907:256).

Cuervo (1907) refiere al uso concordante en perífrasis y en primera persona y menciona como principal argumento del uso impersonal de haber, el reemplazo por los pronombres clíticos en caso objetivo. Además, aclara que este fenómeno “absurdo”, no se daba únicamente en Chile, sino además en otros países sudamericanos. Como Bello, detecta este uso en la lengua oral de la clase baja (“cuando oímos decir a algún paisano”). Esto implica para él cierto alivio porque estas personas tienen como modelo de habla integrantes de la clase alta ya que “cuentan entre sus patrones a sujetos muy encopetados”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> El Diccionario de la RAE brinda la siguiente definición de encopetado, da: Del part. de *encopetar*.

1. adj. Que presume demasiado de sí.

2. adj. De alto copete, linajudo.

3. m. Arq. Cateto vertical de cualquiera de los cartabones de las armaduras de un tejado.

#### **4.5 Diccionario de provincialismos y barbarismos centro-americanos, y ejercicios de ortología clásica - Salomón Salazar García (El Salvador)**

Esta obra está organizada su obra en dos columnas: en la primera coloca los vicios y en la segunda las correcciones. En cuanto al fenómeno en cuestión se ofrecen los siguientes ejemplos: *habemos muchos aquí*, el cual corrige con *somos – o estamos – muchos aquí*; *habían inconvenientes*, corregido con *había inconvenientes*; *habrán quienes digan tal*, corregido con *habrá quienes digan tal*; y *hubieron pocas recitaciones*, corregido con *hubo pocas recitaciones* (Salazar García 1910:148).

El autor salvadoreño, además de los casos típicos, presenta un ejemplo en el que el verbo está acompañado por una frase relativa (quienes). Esto evidencia no sólo la extensión del fenómeno en El Salvador a comienzos del siglo XX sino también que se utilizaba con cláusulas relativas (Quintanilla- Aguilar 2009)

A partir del texto prescriptivo de Salazar, escrito en El Salvador y 77 años después de las advertencias de Andrés Bello, Quintanilla Aguilar afirma que “se pone de manifiesto que el fenómeno no es nuevo ni exclusivo de una región geográfico” (2009: 41). Además considera una obviedad que la pluralización, desde esos tiempos, no era exclusiva de ciertos tiempos verbales ni determinadas clases sociales, e incluso tampoco aparecía solo en tercera persona ya que también se registraban casos en primera.

Se acuerda con Quintanilla (2009) en el hecho de que para que estos académicos juzguen como “vicios” determinados fenómenos y busquen corregirlos, estos debieron ser muy populares en la época. Por lo tanto, estos instrumentos lingüísticos prescriptivos nos permiten pensar no solo que la pluralización de haber ya sucedía hace doscientos años, sino que su uso debe haber empezado mucho tiempo atrás.

#### **4.6 Notas al castellano en Argentina - Monner Sans (Argentina)**

Esta obra está organizada como un diccionario. Las palabras o expresiones que el autor considera vicios o equivocaciones están colocadas en entradas ordenadas

alfabéticamente. En ellas, se aclara cuál es el error que se comete y cómo debe emplearse. En el caso del verbo *haber* menciona lo siguiente:

«**Hubieron** muchos heridos en aquel combate, etc.»; «Hacen quince días, etc.» Se evitarán estas incorrecciones recordando que este verbo haber no puede usarse sino en singular cuando se emplea para significar existencia. Debió escribirse: "hubo muchos heridos, etc.»; «hace quince días, etc.» (Monner Sans, 1924:213)

A continuación el autor presenta las razones por las que considera la pluralización de haber como error. En primer lugar defiende el uso impersonal del verbo y su principal argumento es de carácter etimológico. En línea con la postura de De Mora (1829), sostiene que el locativo presente en el morfema “y” (aquí) de la forma hay constituiría el sujeto. Este adverbio al ser invariable, se convierte en nombre, pero sin plural, por lo que el verbo debe concordar con él sólo en singular (Monner Sans, 1924).

El autor califica de “verdad absoluta”, defendida por todos los que escribieron sobre este verbo, el hecho de que el haber “en su significación de acaecer, ocurrir, sobrevenir, etc., debe usarse siempre en singular” (Monner Sans, 1924:214).

## 5. Conclusiones

El análisis, desde una perspectiva glotopolítica, del abordaje del uso concordante del verbo haber impersonal en un corpus de instrumentos lingüísticos latinoamericanos pertenecientes al siglo XIX y principios del XX pone en evidencia cómo estas “intervenciones en el espacio del lenguaje” son producto y simultáneamente influyen en los procesos sociales. En el periodo en el que se seleccionó, aunque casi todos los países hispanoamericanos habían logrado la independencia política de España a principios del siglo XIX, a nivel cultural e intelectual pueden observarse fuertes lazos con la península todavía a fines de ese siglo e incluso a comienzos del XX. En cuanto a la lengua, una gran parte de los intelectuales, estaba preocupada por los neologismos y por el peligro de una fragmentación dialectal que imposibilitara la comunicación entre los pueblos americanos ante el aluvión inmigratorio. Frente a esta situación, la unidad lingüística que proponían, era en realidad, la estandarización de la norma peninsular considerada prestigiosa. El modelo a seguir eran los “hombres educados” y los escritores del Siglo de Oro español. Por ello, no es azaroso que en este momento histórico hayan surgido tantos instrumentos

prescriptivos y normativos que censuraban los llamados “barbarismos” o “vicios”. Esta descalificación de los usos que no obedecían a la norma opera como modo de apartar el elemento social y lingüístico disgregador. El objetivo no era la transformación social no de reproducir y continuar un determinado orden social.

Precisamente, uno de esos “vicios” era el uso concordante haber con valor existencial. Esto debe a que la mayoría de los teóricos de la época; consideraba al verbo como impersonal y al nominal que lo acompaña como objeto directo, por lo tanto, generar la concordancia entre el verbo y un sustantivo plural implicaría una falta a la norma fuertemente desaprobada pero frecuente en el uso. Desde una mirada glotopolítica entendemos que se trata de una tensión entre tradición (hegemonía) e innovación, donde juegan un rol fundamental, por un lado, los usos genuinos de hablantes reales –seres creativos e inteligentes con necesidades comunicativas- y, por otro, las instituciones que legitiman dichas creaciones lingüísticas emergentes del empleo del lengua, tales como las Academias e instituciones educativas nacionales y provinciales.

### **Referencias bibliográficas**

Abeille, L. (1900) *.Idioma nacional de los argentinos*. Argentina, Buenos Aires: Colihue.

Alfón, F. (2011). *La querrela de la lengua en Argentina (1828-1928)*. Tesis doctoral inédita, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

Carballido, J. (1891a). Circular: Plan de estudios y programas. En *La Nación*, Buenos Aires, 19 de abril.

Carballido, J. (1891b). Circular: Plan de estudios y programas. En *La Nación*, Buenos Aires, 21 de abril.

Constanzo, G. (2009) Lo inadmisibile hecho historia La Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910 en <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/15.-Lo-inadmisibile-hecho-historia-N%C2%B026.pdf>

- Biagini, H. (1995). *Intelectuales y políticos españoles a comienzos de la inmigración masiva*. Argentina, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Del Valle, J. y Stheeman, L. (2002). *The Battle over Spanish between 1800 and 2000. Language ideologies and Hispanic intellectuals*. Londres, Nueva York, Routledge.
- Lidgett, E. (2019). En defensa de la gramática: el modelo de enseñanza de la lengua de Ricardo Monner Sans. *Olivar*, 19 (22). doi: 10.24215/18524478e050
- Lidgett, E. (2018). La propiedad de la lengua: norma y uso en la obra de Ricardo Monner Sans. *Anclajes* 22, (1). doi: 10.19137
- Monner Sans, R. (1910). “El Idioma y la Patria”. *De gramática y de lenguaje*. Madrid, s/d.
- Monner Sans, R.(1894). El lenguaje gauchesco. *Con motivo del verbo desvestirse*. Buenos Aires, Félix Lajouane.
- Monner Sans, R. (1906). El neologismo, Conversación gramatical. *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, n° VI.
- Monner Sans, R- 1904 Plan para la enseñanza del idioma castellano. *Revista de Derecho, Historia y Letras*, VI(17), 499-506.
- Narvaja de Arnoux, E. (2016). La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos. *Matraga*, 23(38), 18-42.
- Sarmiento, D. (1843). Memoria sobre ortografía americana. Leída a la Facultad de Humanidades. Santiago.
- Quintanilla-Aguilar, J. (2009). La (des)pluralización del verbo haber existencial en el español salvadoreño: ¿Un cambio en progreso? Diss. University of Florida.

Wagner, C. (2006). Andrés Bello y la Gramática Castellana latinoamericana en  
*Documentos Lingüísticos y Literarios UACH* N° 29

### **Corpus**

Bello, A. (1956). *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela*, La Plata, Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As.

Bello, A. ([1947] 1995). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición digital a partir de *Obras completas. Tomo Cuarto*, 3ªed., Caracas, La Casa de Bello, 1995.

Cuervo, R. (1907). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos*, 5° ed., París, A. & R, Roger y f. Chernoviz, editores.

De Mora, J. (1829). Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal en *El Mercurio Chileno*

Monner Sans, R. (1924). *Notas al castellano en Argentina*, 2° ed., Buenos Aires, Agencia General de Librerías y Publicaciones.

Salazar García, S. (1910). *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología (Vicios y correcciones de idioma español, etc., etc.)*, 2° ed., San Salvador, Tipografía “La Unión”.